



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-19

ACTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.06002-006-19 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE COLIMA PARA ALUMNOS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 12: 30 horas del día 24 abril de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, adscrita a la Secretaría de Administración y Gestión Pública, ubicada en la planta baja del Edificio "B" del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado, sito en Av. Ejército Mexicano Esq. 3er Anillo Periférico, Colonia el Diezmo; los Servidores Públicos, **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Colima; como **vocales con voz y voto** el **C. Ma. Georgina Velasco Orozco** Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Poder Ejecutivo del Estado de Colima, el **Lic. Juan Vázquez Romero**, Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas, el **Lic. Osmin Hamud Ruiz**, representante suplente de la Secretaría de Fomento Económico, como **asesores con voz** la **C.P. Bella Rocío Carrillo Esparza**, representante de la Contraloría General del Estado, la **Licda. Mariana Barradas Bonales**, representante suplente del área jurídica; como **suplente del Secretario Técnico** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo el **C.P. Manuel Santa Ana Velasco**, Jefe del Departamento en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, como **asesora técnica** la **C. Nancy Ríos Soltero**, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social designada mediante oficio número de oficio SDS.DS/157/2019 **invitada** la **Licda. Guadalupe Anahí Martínez Vargas** de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, **Lic. Edgar Osiris Alcaraz Sausedo**, Coordinador General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Desarrollo Social, como **responsable de la trasmisión en vivo** de esta reunión el **Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena**, Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información, y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente, se reúnen para llevar a cabo el acto denominado segunda junta de aclaraciones para dar respuestas a las preguntas que fueron recibidas a más tardar el día 11 de abril de 2019 hasta las 12:00 horas conforme lo especificado en el punto 2.2 de las bases de licitación pública nacional número 06002-006-19 para la adquisición de uniformes escolares de educación preescolar, primaria y secundaria solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima para alumnos de Escuelas Públicas del Estado de Colima.

Este acto fue presidido por **Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenrostro**, Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo.

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink at the bottom right]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-19

El Comité de Adquisiciones, se encuentra asistido por la **C. Nancy Ríos Soltero**, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, designada mediante oficio número SDS.DS/157/2019, para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa.

Iniciada la sesión se solicitó a los asistentes a la reunión firmaran la lista de asistencia, con el objeto de acreditar su presencia y la validez de la segunda junta de aclaraciones a las bases, por lo que una vez hecho lo anterior la presidenta suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo, procedió con la lectura a la orden del día propuesta para el desahogo de la sesión. Orden del día que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo, con **voz y voto**.

Como siguiente punto se procedió por parte de la **C. Nancy Ríos Soltero**, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, designada para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa, quien da a conocer las modificaciones a las bases de licitación de conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, mismas que una vez leídas, se insertan literalmente y se anexan a la presente siendo estas las siguientes precisiones:

PRECISIÓN 1.

En las bases dice lo siguiente:

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se realizarán visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Y deben decir como sigue:

22. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se realizarán visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes, las cuales de acuerdo al "ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA" deberán estar ubicados en el Estado de Colima, a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad y tiempos de respuesta solicitados.

Lo anterior debido a las siguientes necesidades:

1. Llevar a cabo la supervisión constante de la fabricación de los uniformes, con el objetivo de que sean entregados en tiempo y forma y de acuerdo al calendario de entregas en cada una de las escuelas del Estado. Es decir, la requirente debe verificar y asegurarse que los uniformes sean distribuidos en las 953 escuelas ubicadas en los 10 municipios, cumpliendo con la calidad y oportunidad solicitadas.

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-19

2. Para que los niños que requieren prendas con tallas especiales, por ejemplo, quienes tienen algún tipo de discapacidad, puedan acudir a los talleres para que les tomen medidas y se confeccionen las prendas considerando las diferencias en sus condiciones físicas.
3. La requirente debe asegurarse del completo y cabal cumplimiento de las Reglas de operación del "Programa Uniforme Escolar Único", (disponibles en la sección de Transparencia del portal electrónico de la Secretaría de Desarrollo Social) en las cuales, entre otras especificaciones, se define que en el proceso de entrega debe existir una coordinación con la Secretaría de Educación del Estado para la entrega de los uniformes, y con la Contraloría General del Estado, la cual deberá realizar funciones de monitoreo y control del Programa.
4. Poder hacer cambios de tallas de última hora y previo a su entrega, de acuerdo a la información actualizada que la Secretaría Educación nos haga llegar ya sea de manera directa o por medio de las escuelas. Esta necesidad surge dado situaciones tales como algunas de las siguientes: a) Los padres de familia solicitan de última hora cambios de talla una vez iniciado el proceso de distribución, b) Ingreso de alumnos a las escuelas posterior al arranque del ciclo escolar, y de quienes no se obtuvo una talla previamente, c) Por causa de la movilidad estudiantil, es decir, niños que de última hora cambian de escuela.

PRECISIÓN 2.

Se elimina del documento de las bases, el numeral 5 del "ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO, DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA".

PRECISIÓN 3.

En las bases dice lo siguiente en el numeral 1.2:

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA Y LUGAR:

El licitante adjudicado deberá tener los uniformes terminados en los centros de distribución que tendrá a disposición para efectos de esta contratación, los cuales estarán disponibles para el requirente de conformidad con las fechas y porcentajes de entrega que le serán proporcionados en la junta de aclaraciones, en CD el cual estará a disposición de los licitantes participantes en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, considerando como fecha de inicio para la distribución de uniformes el día 01 de julio 2019, la cual se confirmará con el calendario de entregas antes mencionado.

Y debe decir:

1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

FECHA Y LUGAR:

El licitante adjudicado deberá tener los uniformes terminados en los centros de distribución que tendrá a disposición para efectos de esta contratación, los cuales estarán disponibles para el requirente de conformidad

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-19

con las fechas y porcentajes de entrega que le serán proporcionados en la junta de aclaraciones, considerando como fecha para tener a disposición de la requirente la primera parte de los uniformes ya fabricados y empaquetados el día **5 de Agosto de 2019**, la cual se confirmará con el calendario de entregas antes mencionado.

PRECISIÓN 4.

En las bases dice lo siguiente en el punto:

1.14. CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y CAMBIO DE TALLAS.

.....

AJUSTES EN UNIFORMES

El licitante deberá considerar que entre un 3 y 5 % de los uniformes se deberán fabricar en tallas especiales o requerirán ajustes. Deberán hacer dichos ajustes en un intervalo de tiempo de 15 días naturales a partir de la fecha en que se entreguen las tallas o medidas específicas de dichas prendas en los centros de distribución.

Y debe decir:

1.14. CENTROS DE DISTRIBUCIÓN Y CAMBIO DE TALLAS.

.....

AJUSTES EN UNIFORMES

El licitante deberá considerar que entre un 3 y 5 % de los uniformes se deberán fabricar en tallas especiales o requerirán ajustes. Deberán hacer dichos ajustes en un intervalo de tiempo de 15 días naturales a partir de la fecha en que se entreguen las tallas o medidas específicas de dichas prendas en los centros de distribución, o que el niño acuda a alguno de los talleres del proveedor adjudicado para que le sean tomadas sus medidas.

Como siguiente punto se hace del conocimiento de los presentes, por parte de la **C. Nancy Ríos Soltero**, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social, designada para actuar como asesor técnico en el proceso de licitación pública que nos ocupa, que se contestaron las preguntas recibidas por parte del licitante GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLIN S.A. DE C.V., toda vez que fueron recibidas en tiempo y forma conforme lo especificado don el punto 2.2 de las bases las que una vez leídas se insertan y se anexan a la presente siendo estas la siguientes:

PREGUNTAS DE PARTE DE GRUPO MANUFACTURERO TEXTIL BERLIN SA DE CV CON SUS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

- 1. EN EL PUNTO 1.2 DICE COMO FECHA DE INICIO DE ENTREGA SEA A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2019. SOLICITAMOS QUE LA FECHA DE INICIO DE ENTREGA SEA 90 DÍAS DESPUÉS DE RECIBIR EL ANTICIPO PARA ASÍ PODER CUMPLIR CON LA FABRICACIÓN DE UNIFORMES EN EL ESTADO.**

- Remitirse a precisión 3

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



2. En el punto 1.2 dice: El licitante adjudicado deberá distribuir todos los uniformes en cada uno de los planteles educativos ubicados en los diez Municipios del Estado de Colima según el calendario de entregas y listado de cantidad y tallas por escuela que la Secretaría de Desarrollo Social le proporcionará.
SOLICITAMOS QUE LAS ENTREGAS SE HAGAN EN LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN O EN LOS CENTROS DE LA USAE QUE EXISTAN EN CADA MUNICIPIO.

Las entregas deberán llevarse a cabo de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación numeral 1.2 FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, que a la letra dice:

El licitante adjudicado deberá tener los uniformes terminados en los centros de distribución que tendrá a disposición para efectos de esta contratación, los cuales estarán disponibles para el requirente de conformidad con las fechas y porcentajes de entrega que le serán proporcionados en la junta de aclaraciones CD el cual estará a disposición de los licitantes participantes en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, considerando como fecha de inicio para la distribución de uniformes el día 05 de agosto de 2019, la cual se confirmará con el calendario de entregas antes mencionado.

El licitante adjudicado deberá distribuir todos los uniformes en cada uno de los planteles educativos ubicados en los diez Municipios del Estado de Colima según el calendario de entregas y listado de cantidad y tallas por escuela que la Secretaría de Desarrollo Social le proporcionará.

3. **EN EL PUNTO 4.1 INCISO (F) DICE QUE Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia establecida en las bases, para el caso del licitante que resulte adjudicado.**
SOLICITAMOS EN EL CASO DE PLAYERA Y PANTALÓN SE MANEJE UN PRECIO DIFERENTE EN LAS TALLAS DE SECUNDARIA.

Apegarse a lo que indican las bases en el numeral 4.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
Y lo que indica el ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO y el ANEXO NÚMERO 2 ECONÓMICO

Se hace saber por la convocante que fueron recibidas preguntas de la empresa GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE, S. DE R.L DE C.V, por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaria de Administración y Gestión Pública , mismas que fueron recibidas a más tardar a las 12:00 horas del día 11 de abril de 2019, que incluía anexo el escrito en el que presenta interés en participar en la licitación ,así como su comprobante de pago de bases, las anteriores preguntas no se contestan en esta segunda junta de aclaraciones, toda vez que no fueron presentadas conforme lo indica el inciso a) del punto 2.2. de las bases de Licitación Pública Nacional No. 06002-006-19 para la adquisición de uniformes escolares de educación preescolar, primaria y secundaria solicitados por la secretaria de desarrollo social del Estado de Colima para alumnos de escuelas públicas del Estado de Colima, que a la letra dice:

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

a) **Mediante escrito original en papel membretado** y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word o Excel, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios que se encuentra ubicada en. Av. Ejército Mexicano esq. tercer anillo periférico edificio B planta baja, Colonia el Diezmo, C.P. 28010, Colima, Col., además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

b)

c)

En consecuencia, al no presentarse las preguntas el licitante "**mediante escrito original en papel membretado**" de se desechan las preguntas de la empresa **GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE, S. DE R.L DE C.V**, como lo señala el séptimo párrafo del punto 2.2 de las bases de Licitación Pública Nacional No. 06002-006-19 para la adquisición de uniformes escolares de educación preescolar, primaria y secundaria solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima para alumnos de escuelas públicas del Estado de Colima.

Continuando con el desarrollo de esta segunda junta de aclaraciones se hace saber por la convocante que fueron recibidas por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública preguntas del que dice ser representante legal **Ing. Fernando Sánchez Valdez** de la **C. Flor de María Tovar Montoya** que incluía anexo el escrito en el que presenta interés en participar en la licitación, así como su comprobante de pago de bases lo anterior mediante correo electrónico de fecha día 21 de abril de 2019, las anteriores preguntas no se contestan en esta segunda junta de aclaraciones, toda vez que no fueron presentadas conforme lo indica el inciso d) del punto 2.2. de las bases de Licitación Pública Nacional No. 06002-006-19 para la adquisición de uniformes escolares de educación preescolar, primaria y secundaria solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima para alumnos de escuelas públicas del Estado de Colima, que a la letra dice:

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

d) A través de los correos electrónicos a las siguientes direcciones, **compras2228@gmail.com** y **compras2228@hotmail.com** en formato Word o Excel, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-19

*CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, **A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 ABRIL DE 2019** ANEXANDO EL ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SU COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES. SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DEL LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.*

En consecuencia, al no presentarse las preguntas el licitante "**A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 11 ABRIL DE 2019**" se desechan las preguntas del que dice ser representante legal Ing. **Fernando Sánchez Valdez** de la **C. Flor de María Tovar Montoya** como lo señala el séptimo párrafo del punto 2.2 de las bases de Licitación Pública Nacional No. 06002-006-19 para la adquisición de uniformes escolares de educación preescolar, primaria y secundaria solicitados por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Colima para alumnos de escuelas públicas del Estado de Colima.

Siguiendo con el desahogo de la segunda junta de aclaraciones se entregará por parte de la requirente un CD cuyo contenido es un archivo electrónico consistente en el en el manual de identidad, para aquellos licitantes que no asisten al presente acto el anterior CD quedará en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, donde se le podrá entregar.

Una vez dicho todo lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 34 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, la presente forma parte integral de las bases de licitación pública que nos ocupa, por lo que deberán ser considerada por los licitantes participantes en cuanto a la elaboración de sus propuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del punto 2.6 de la convocatoria que establece las bases de licitación pública nacional con carácter presencial que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al acto de junta de aclaraciones y que hubieran adquirido las bases, se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije el acta respectiva, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el edificio "B", Planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.col.gob.mx/> sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante, el acta estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración de la junta de aclaraciones y hasta por el termino de cinco días hábiles.

Al no haber otros puntos más que tratar se dio por terminado el acto correspondiente al acto de la primera junta de aclaraciones a las bases de licitación pública nacional con carácter presencial número No. 06002-006-19, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:49 horas del día de su inicio, anexándose la lista de asistencia, la Orden del día, anexándose las respuestas y precisiones dadas por la requirente, por lo que se firma

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"

[Handwritten signatures and notes in blue and red ink on the right side of the page]



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-19

al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por **"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidenta Suplente del Comité



Licda. Samara Vinnitsa Ramírez Buenostro

Directora General de Administración y Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Como vocales con voz y voto

Secretaria Ejecutiva suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Poder Ejecutivo del Estado de Colima



C. Ma. Georgina Velasco Orozco

Directora de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública



Lic. Juan Vázquez Romero

Director de Operación y Evaluación como representante de la Secretaría de Planeación y Finanzas



Lic. Osmin Hamud Ruiz

Representante suplente de la Secretaría de Fomento Económico

Como Asesores con voz



C.P. Bella Rocío Carrillo Esparza

Representante de la Contraloría General del Estado



Licda. Mariana Barradas Bonales

Representante suplente del área Jurídica de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06002-006-19

Suplente Secretario Técnico

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo


C.P. Manuel Santa Ana Velasco

Jefe del Departamento en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Gestión Pública

Como Asesor Técnico


C. Nancy M. Ríos Soltero

Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social

INVITADA


Licda. Guadalupe Anahí Martínez Vargas

de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Secretaría de Administración y Gestión Pública


Lic. Edgar Osiris Alcaraz Sausedo

Coordinador General de Desarrollo Regional
de la Secretaría de Desarrollo Social

Responsable de la transmisión en vivo

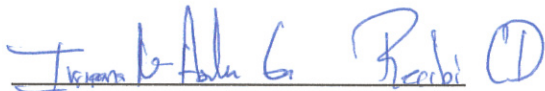

Lic. Jorge Carlos Terriquez Requena

Jefe del Departamento de Servicios de Tecnologías de la Información

"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



LICITANTES



C. Iriana Nohemí Aguilar Gálvez

GRUPO ATHLETICS DE OCCIDENTE DE S. DE R. L. DE C.V



C. Oscar Muñoz Serrano

Recibí CD

Firmas correspondientes a la segunda junta de aclaraciones a las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-006-19, efectuada el 24 de abril de 2019.



"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO"
